

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2550629

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11846

SANTIAGO, 23/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Carlota del Pilar PEÑA TRIVIÑO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0903513919.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Carlota del Pilar PEÑA TRIVIÑO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 25/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/mft
[662]23/02/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



Cristina Pezoa Ramírez
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención. Je Público